

Objeto:

Relevamiento del
Programas N° 73.
Premios y Subsidios en
la dirección General
Desarrollo Cultural y
Creativo.

Período auditado:

1° de enero de 2020 al
30 de septiembre de
2022.

Normativa relevante:

Ordenanza N° 44.370.

Equipo auditor:

Javier DEMARCHI
Mariano ESCOLA
ABBATE
Ezequiel CARAMES
Aldana RODRIGUEZ
Cecilia MAZZEO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°13/22

Ministerio de Cultura

Dirección General de Desarrollo Cultural y Creativo

Alcance: Las tareas de fiscalización alcanzaron:

- ✓ Relevamiento de los circuitos vigentes para el otorgamiento de Premios y Subsidios en el marco del Programa N° 73.
- ✓ Determinación de una muestra del 20% de los beneficiarios de subsidios que se encontraban vigentes a la fecha de inicio de las tareas del presente.
- ✓ Análisis de los legajos de los beneficiarios seleccionados en la muestra, conforme los requisitos estipulados en la normativa vigente.
- ✓ Relevamiento in situ de registros y documentación obrante en la oficina de la Dirección General auditada, donde se verificó la incorporación al "Registro Identificación de Beneficiarios" (RIB) de los beneficiarios de subsidios que fueron dados de alta en los ejercicios 2020 y 2021.

Fueron realizadas entre los días 14 de julio al 26 de octubre de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Debilidades de control interno respecto de los registros incluidos en los legajos de los beneficiarios que limitan la trazabilidad de los trámites de reconocimiento de los subsidios y las erogaciones correspondientes, efectuados en el Marco del Programa N° 73.
- b) Se constataron salvedades formales en la documentación de los legajos de los beneficiarios de subsidios alcanzados por la muestra analizada.
- c) Existen beneficiarios que comenzaron a percibir el subsidio mensual y vitalicio durante el ejercicio 2021, que no se encuentran incorporados en el Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB).
- d) La Dirección General verificada no cuenta con Manuales de Procedimiento aprobados por Autoridad Superior, que establezcan los circuitos para la tramitación y liquidación de los subsidios objeto del presente informe

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de control llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo, denominadas “Relevamiento del Programa N° 73. Premios y Subsidios”, se desprende la necesidad de incorporar a los legajos de los beneficiarios, la integridad de registros que respalden el reconocimiento del subsidio y la liquidación de los mismos.

Por otra parte, resulta oportuna la incorporación, a la mayor brevedad posible, de la totalidad de los beneficiarios observados al Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB), a los fines de prestar conformidad a la normativa vigente.

Concluyendo, se considera pertinente la elaboración y posterior formalización, de Manuales de Procedimiento que determinen los circuitos para la solicitud y liquidación de subsidios del Programa 73, en pos de la mejora continua de los procesos de la Repartición.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo de Informe de Auditoria N° 16-GCABA-UAIMC/22 -Relevamiento del Programas N° 73. Premios y Subsidios en DGDCC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.